

ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

1 CIRCUNSTANCIAS DE CELEBRACIÓN

N.º de orden: Tercera.

Objeto: Aceptación del Informe de Valoración de los criterios de adjudicación evaluables mediante juicio de valor. Apertura Sobre Electrónico N°3: Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante fórmulas. Propuesta de adjudicación.

Celebración: 17 de febrero de 2026.

Comienzo: A las 9:30 horas.

Finalización: A las 10:30 horas.

Lugar: Telemática.

2 ASISTENTES

Presidencia: D. Alberto Alonso Vílchez, Jefe del Servicio de Contratación, Convenios y Subvenciones del Instituto Andaluz de la Mujer.

Vocalías:

D. José Ortiz Mallol, letrado del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.


D. Antonio Ruiz Montiel, Interventor del Instituto Andaluz de la Mujer.

D. Manuel Serrano Pérez, Jefe de Servicio de Formación y Empleo del Instituto Andaluz de la Mujer.

Secretaría: D^a. Esther María Luque Ruiz, Jefa de Gabinete de Legislación, Recursos e Informes del Instituto Andaluz de la Mujer.

Designación: Mediante Resolución del órgano de contratación de fecha 23 de diciembre de 2025, hecha pública en el anuncio de licitación del contrato publicado en el perfil del contratante del Instituto Andaluz de la Mujer de la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía, con fecha 23 de diciembre de 2025 y referencia de publicación 000000897721.

Por la Presidencia se declara válidamente constituida la Mesa de contratación de conformidad con lo establecido en el artículo 6 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, y abierta la sesión de la misma relativa a la Aceptación del Informe de Valoración de los criterios de adjudicación evaluables mediante juicio de valor y Apertura Sobre Electrónico N°3: Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante fórmulas. Propuesta de adjudicación.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ESTHER MARIA LUQUE RUIZ ALBERTO ALONSO VILCHEZ	17/02/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmB5VTLVRKXBYKMC8FYUS233N3H	PÁG. 1/4	



3 EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

N.º de expediente: CONTR 2025 622493

Objeto: SERVICIOS PARA LA GESTIÓN DEL CONGRESO ANDALUZ DE IGUALDAD.

Procedimiento de adjudicación: Abierto.

Presupuesto base de licitación (IVA excluido): 56.827,55 €

Importe del IVA: 11.933,78 €

Presupuesto base de licitación (IVA incluido): 68.761,33 €

Aprobación: Mediante Resolución del órgano de contratación de fecha 23 de diciembre de 2025, hecha pública en el perfil del contratante del Instituto Andaluz de la Mujer de la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía y en el anuncio de licitación del contrato referenciado en el apartado 2 del presente acta.

4 CALIFICACIÓN DEL INFORME DE VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR

Fecha del Informe de Valoración del Servicio de Formación y Empleo: 17 de febrero de 2026.

La mesa procede al análisis del informe de evaluación de la documentación contenida en los sobres electrónicos nº2 de las licitadoras admitidas, en atención a los criterios de adjudicación evaluables mediante juicio de valor establecidos en el apartado 8.A del Anexo I del PCAP que rige el expediente de contratación.

El vocal representante del Servicio de Formación y Empleo, que ha realizado el Informe, hace una exposición del mismo motivando las calificaciones otorgadas.

A continuación, y una vez efectuado el análisis, los miembros de la Mesa de Contratación, **acuerdan** por unanimidad, **asumir el informe** referenciado, haciendo suyas las valoraciones, reproduciéndose a continuación las valoraciones siendo las puntuaciones totales que obtiene la licitadora que continúa en el procedimiento, por aplicación de los criterios evaluables mediante juicios de valor establecidos en el Anexo I del PCAP, las contenidas en el informe y que se reproducen a continuación:

EMPRESA	CREATIVIDAD Y DISEÑO	PORTAL WEB	TOTAL
ACTIVIDADES DE COMUNICACION Y DISEÑO SL	15	15	30
ADVICE EVENTS AND SERVICE CORPORATION SL	25	15	40
GRUPO INCENTIFOR SLU	8	8	16
INTEGRACION AGENCIAS DE VIAJES	8	15	23
IPRO ORGANIZACIÓN SL	8	8	16
MAKYRE EVENTOS C2T SL	8	15	23
SIGLO XXII LEGAL SL	8	20	28

En vista de la puntuación obtenida por las licitadoras, se comprueba que GRUPO INCENTIFOR SLU e IPRO ORGANIZACIÓN SL no han superado el umbral mínimo de 22,5 puntos en los criterios de adjudicación pon-

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

ESTHER MARIA LUQUE RUIZ

17/02/2026

ALBERTO ALONSO VILCHEZ

VERIFICACIÓN

Pk2jmB5VTLVRKXBYKMC8FYUS233N3H

PÁG. 2/4





derables en función de un juicio de valor, establecido en el Anexo I apartado 8.C del PCAP para poder continuar en el proceso selectivo.

Acuerdo de la mesa de contratación: EXCLUIR del proceso selectivo a **GRUPO INCENTIFOR SLU e IPRO ORGANIZACIÓN SL** por no haber superado el umbral mínimo de 22,5 puntos en los criterios de adjudicación evaluables mediante juicio de valor.

Acto seguido, se determina que se publique en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía los resultados del Informe con la valoración de la oferta técnica.

5 APERTURA DEL SOBRE ELECTRÓNICO N°3 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORABLES MEDIANTE FÓRMULAS

Por el Presidente de la Mesa se ordena la Apertura del Sobre Electrónico N°3 Criterios de Adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas. Los resultados de la apertura se reflejan a continuación:

EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA	MEJORA 1	MEJORA 2	MEJORA 3
ACTIVIDADES DE COMUNICACION Y DISEÑO SL	43.769,76	Sí	Sí	Sí
ADVICE EVENTS AND SERVICE CORPORATION SL	44.852,00	Sí	Sí	Sí
INTEGRACION AGENCIAS DE VIAJES	50.519,52	Sí	Sí	Sí
MAKYRE EVENTOS C2T SL	44.800,00	Sí	Sí	Sí
SIGLO XXII LEGAL SL	48.900,00	Sí	Sí	Sí

Mejora 1: Compromiso de aumentar en 100 unidades cada uno de los elementos que componen el merchandising desarrollado en el punto 3.H. del PPT.

Mejora 2: Compromiso de contratación de 2 auxiliares de congresos adicionales durante la celebración del Congreso.

Mejora 3: Propuesta de mejora para la decoración floral de los espacios y salas.

La mesa comprueba que ninguna oferta se encuentra incurso en valores anormales o desproporcionados según lo establecido en el apartado 8.D del Anexo I del PCAP.

6 VALORACIÓN DE OFERTAS. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

La valoración de los criterios de adjudicación evaluables mediante la aplicación de fórmulas, junto con los ya descritos de juicio de valor, se indican en la siguiente tabla:

EMPRESA	JUICIO DE VALOR	OFERTA ECONÓMICA	MEJORA 1	MEJORA 2	MEJORA 3	TOTAL
ACTIVIDADES DE COMUNICACIÓN Y DISEÑO SL	30	35,00	5	5	10	85,00
ADVICE EVENTS AND SERVICE CORPORATION SL	40	32,10	5	5	10	92,10

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

ESTHER MARIA LUQUE RUIZ

17/02/2026

ALBERTO ALONSO VILCHEZ

VERIFICACIÓN

Pk2jmB5VTLVRKXBYKMC8FYUS233N3H

PÁG. 3/4





INTEGRACION AGENCIAS DE VIAJES	23	16,91	5	5	10	59,91
MAKYRE EVENTOS C2T SL	23	32,24	5	5	10	75,24
SIGLO XXII LEGAL SL	28	21,25	5	5	10	69,25

A continuación se ordenan las diferentes empresas licitadoras por orden de puntuación:

N.º Orden	Entidad
1	ADVICE EVENTS AND SERVICE CORPORATION SL
2	ACTIVIDADES DE COMUNICACIÓN Y DISEÑO SL
3	MAKYRE EVENTOS C2T SL
4	SIGLO XXII LEGAL SL
5	INTEGRACION AGENCIAS DE VIAJES

ACUERDO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN: Proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato a favor de **ADVICE EVENTS AND SERVICE CORPORATION SL**, al resultar la empresa con mayor puntuación por aplicación de los criterios establecidos en el apartado 8 del Anexo I del PCAP, así como que se le requiera la documentación contenida en la cláusula 10.7 del mismo.

7 CERTIFICACIÓN

La persona Secretaría de la Mesa de contratación certifica, con el Visto Bueno de la persona que la preside, que la sesión de la misma indicada en el apartado 1 se ha desarrollado en los términos recogidos este acta, firmada a la fecha recogida en la diligencia de verificación de firma electrónica.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ESTHER MARIA LUQUE RUIZ	17/02/2026	
	ALBERTO ALONSO VILCHEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmB5VTLVRKXBYKMC8FYUS233N3H	PÁG. 4/4	